



DECRETO N° 0017
NEUQUÉN, 08 ENERO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10319-C-07, originado en el reclamo efectuado por el agente CISNEROS VÍCTOR HUGO, L.P. N° 6008; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

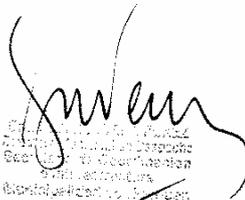
Que por pase s/n°, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 1121/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal-, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad al agente CISNEROS y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el periodo no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 150/08, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 2.867,86 más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 985/08, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 5-Q-2-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Servicios al Personal -Nota N° 1637/08-;

Que por Informe N° 1337/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 1673/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

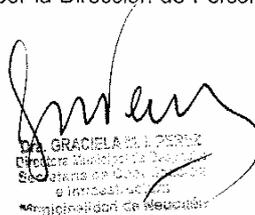
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **CISNEROS VÍCTOR HUGO, L.P.** N° 6008 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.042.563, Clase 1962, Categoría 18, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 13 de marzo de 1989, hasta el día 30 de septiembre de 1991, totalizando al 31 de diciembre de 2007 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecisiete (17) años, ocho (8) meses y siete (7) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1337/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 150/08 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y por Nota N° 1637/08 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.867,86)**, más el 40% de Zona, al agente **CISNEROS VÍCTOR HUGO, L.P. N° 6008**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 1121/08 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal


D^{CA} GRACIELA LÓPEZ
Directora Municipal de Recursos
Humanos y Personal -D^{CA}
Municipalidad de Neuquén-

de Recursos Humanos- por Informe N° 1337/08.-

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal". Imputación: 5-Q-2-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 7°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
DE SOUZA
YANES.-



[Handwritten signature]
Dra. Susana María Pérez
Intendente Municipal
Secretaría de Coordinación
Cívica y Social
Comuna de Asunción

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1702
Fecha: 23 / 01 / 09